



POLITICAS PLAN DE EXPERIENCIAS PAISAJE URBANO 2.018

GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO S.A.S y URBANIZADORA PAISAJE URBANO S.A.S. ha creado para todos sus clientes y compradores, el plan de experiencias: ***Cliente Paisaje Urbano, beneficios exclusivos.***

Durante la vigencia del plan, los prospectos, clientes y compradores que estén inscritos y cumplan ciertas condiciones dependiendo de la actividad, pueden acceder a un sin número de beneficios:

- ✓ Entradas a Conciertos en palcos exclusivos.
- ✓ Entradas a Cine para él y su familia.
- ✓ Obsequios especiales el día de su cumpleaños o en fechas especiales.
- ✓ Entradas a eventos culturales.
- ✓ Sorteos especiales.
- ✓ Actividades especiales de la constructora.
- ✓ Acceder a los beneficios de nuestro plan de referidos.
- ✓ Concursos en redes sociales.
- ✓ Y muchos más...

Para participar, *los clientes deben estar inscritos en nuestro plan de experiencias ya sea:*

1. Diligenciando el formulario que le suministrará el *asesor comercial* al momento de la venta.
2. Diligenciando el formulario que el *agente de servicio al cliente* le suministrará en caso de atender su petición, queja o reclamo para actualización de datos.
3. Inscribiéndose a través de nuestra pagina web en el *módulo Experiencia al Cliente*.
4. Diligenciando el *formulario online* que será enviado a su correo electrónico en el boletín mensual.



CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Aunque el plan de experiencias lo pueden disfrutar los clientes y las personas que ellos deseen (pareja, amigos, familiares, etc.) tiene ciertas restricciones que debe aceptar el cliente para recibir el premio y continuar disfrutando de los numerosos beneficios.

A continuación, les mencionamos las más importantes:

1. Participaran ciudadanos colombianos mayores de 18 años y residentes de la ciudad de Cúcuta.
2. Participa el cliente que aparece en la compraventa. **No** se pueden inscribir miembros de la familia que no estén en este documento, ya que el sistema solo arroja al promitente comprador del inmueble.
3. Solo puede reclamar el premio el cliente que aparece en la compraventa. **Ninguno** de los premios será entregado a familiares y amigos, ya que a la entrega del mismo se hace registro fotográfico.
4. Las actividades podrán modificarse o cancelarse en cualquier momento y Paisaje Urbano comunicará a los clientes sobre los cambios realizados. La constructora **no** esta obligada a cancelar ningún valor económico consecuente de estas modificaciones.
5. El cliente que resulte ganador de un premio o participe en un sorteo y no lo utilice o lo ceda a otra persona, quedará automáticamente **eliminado** del plan de experiencias, y no podrá participar nuevamente de los beneficios exclusivos.
6. Si el cliente ganador no se encuentra en la ciudad o no puede acceder al beneficio al que se hizo acreedor, este deberá ceder el premio y deberá ser entregado a otro cliente que cumpla las condiciones establecidas.
7. Cada actividad tendrá sus condiciones y restricciones. El cliente que reúna estas condiciones entrará en el respectivo sorteo para participar. Dependiendo de las condiciones establecidas para cada actividad puede que un cliente sea ganador en repetidas oportunidades.
8. Pueden participar clientes externos e internos de la compañía.
9. Si el cliente no reclama el premio en un plazo de 10 días hábiles, el premio será entregado a otro cliente.

DIRECCIÓN DE EXPERIENCIA AL CLIENTE

Grupo Inmobiliario Paisaje Urbano S.A.S.

2.018